

ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA CONTRATAR A LA SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., COMO AGENCIA DE SEGUROS EXCLUSIVA. (SV240112)

CORREOS tiene interés en que su Red de oficinas comerciales abiertas al público, así como los sitios web y canales digitales de que dispone sirvan también para realizar la actividad de distribución de seguros.

A tal fin, CORREOS tiene el propósito de, como agencia de seguros exclusiva, seleccionar a una entidad aseguradora con la que concertar el correspondiente contrato de agencia.

Con esa misma finalidad, al tiempo de publicar este anuncio CORREOS ya ha iniciado los trámites para ampliar su objeto social a “la actividad de agencia de seguros exclusiva para mediar en la suscripción de todo tipo de seguros privados”.

La formalización de este contrato de agencia de seguros exclusiva queda condicionada a que dicha ampliación del objeto social de CORREOS, una vez obtenida la autorización correspondiente, se haya inscrito en el Registro Mercantil antes del 31 de diciembre de 2024. En el pliego se detalla el alcance y efectos de esta condición.

El contrato de agencia de seguros que se trata de concertar está excluido del ámbito de aplicación de la legislación de contratos públicos: no se le aplica el Real Decreto-ley 3/2020 (conforme a su artículo 18.1), ni la Ley de Contratos del Sector Público (conforme a su artículo 11.4). Igualmente, dicho contrato está excluido del ámbito de aplicación de las Instrucciones de Contratación de CORREOS, aprobadas por el Consejo de Administración el 27 de julio de 2022 al amparo del artículo 321 de la LCSP, conforme al artículo 3.1 de dichas Instrucciones.

Sin embargo, pese a no ser obligatorio aplicar ninguno de los procedimientos de licitación regulados en esas disposiciones, con el fin de favorecer la concurrencia y los demás principios de la contratación pública, CORREOS ha optado voluntariamente por anunciar la licitación de este contrato.

La licitación se anunciará en el perfil de contratante CORREOS. Adicionalmente, CORREOS podrá difundir o comunicar esta licitación en la forma que estime oportuna.

La licitación se regirá por las condiciones establecidas en este anuncio y en el pliego aprobado por CORREOS. Supletoriamente, se aplicará el Derecho privado.

El pliego será entregado a las entidades aseguradoras que presenten una candidatura para participar en la licitación, siempre que hayan sido admitidas a esta.

Solo serán admitidas a participar en la licitación las entidades aseguradoras que cumplan todos estos requisitos:

1. Estar autorizadas para realizar en España actividades de seguro directo de vida y de seguro directo distinto del seguro de vida; conforme a la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras o a la legislación de otro Estado miembro.

2. Acreditar, por cualquier medio que pueda considerarse fiable, que en 2023 su cuota de mercado en España no fue inferior al 1% en el seguro directo de vida, ni al 1% en el seguro directo distinto del seguro de vida.

Las candidaturas deberán presentarse en el plazo de 7 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el perfil de contratante de CORREOS.

La presentación de las candidaturas deberá realizarse en esta dirección electrónica: secretaria.comercial@correos.com.

La presentación de una candidatura supone la plena aceptación de las manifestaciones y condiciones incluidas en este anuncio.

Las candidaturas deberán presentarse empleando el siguiente modelo de solicitud, al que se adjuntarán los documentos que en él se citan.

En Madrid a 2 de septiembre de 2024

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

D/D^a. _____, con DNI nº _____, en representación de la entidad aseguradora _____, con CIF _____,

ENTERADO del procedimiento convocado por CORREOS para el “Contrato de agencia de seguros exclusiva” (expediente SV240112),

SOLICITA participar en la licitación y negociación que se lleve a cabo para la adjudicación del mencionado contrato.

Lugar, fecha y firma del representante

Documentos y datos que se aportan con esta solicitud:

1. Autorización que acredita a la entidad aseguradora para realizar actividades de seguro directo de vida o de seguro directo distinto del seguro de vida conforme a la Ley 20/2015, de 14 de julio.
2. Acreditación, por cualquier medio que pueda considerarse fiable, que en 2023 su cuota de mercado en España no fue inferior al 1% en el seguro directo de vida, ni al 1% en el seguro directo distinto del seguro de vida.
3. Poder del representante, que será la persona a la que, en la dirección electrónica de contacto, se dirijan las comunicaciones relativas al contrato.
4. Dirección electrónica de contacto del candidato @ y número de teléfono de contacto.